



Expediente: n.º 0016849/2026

Asunto: Decimocuarta modificación del anexo correspondiente al ejercicio 2025, del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público para el período 2024-2027.

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

I. ANTECEDENTES

1. Marco normativo.-

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y, en su desarrollo, el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, establecen como instrumento de gestión y mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas en materia subvencional, la necesidad de aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones.

En este sentido, la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, en adelante Ordenanza Municipal de Subvenciones, en su artículo 5.1, relativo al Plan Estratégico de Subvenciones, dispone: "1. *El Plan Estratégico de Subvenciones será único para el propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos y sociedades mercantiles municipales, y en él se establecerán los objetivos y efectos que se pretende con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, contendrá todas las subvenciones de previsible ejecución, que estarán incluidas dentro de las respectivas líneas de subvención.*"

El Plan Estratégico de Subvenciones se configura por tanto como un instrumento de planificación de políticas públicas en materia de fomento, de carácter programático y no normativo, que debe preceder al establecimiento de cualquier subvención, y, por ende, constituye un requisito esencial del procedimiento de concesión de subvenciones públicas, tal y como señala la Sentencia n.º 306/2021, de 4 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Por ello, con carácter previo a la convocatoria de cualquier subvención, o de su concesión en supuestos de otorgamiento directo, deberá constar la correspondiente línea específica que habilita tal convocatoria, en el Plan Estratégico de Subvenciones en vigor.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Propuesta aprobación 14ª modificación para Gobierno	15390314	1 / 4
FIRMADO POR 4 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. M CARMEN DUESO MATEO - LA TÉCNICO DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y...		04 de marzo de 2026
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN...		04 de marzo de 2026
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		04 de marzo de 2026
4. BLANCA SOLANS GARCIA - ELÉVESE AL GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN, LA CONSEJERA DEL ÁREA DE HACIENDA ...		04 de marzo de 2026



2.-Plan Estratégico de Subvenciones vigente.

Mediante Acuerdo de fecha 11 de abril de 2024 del Gobierno de Zaragoza, fue aprobado el IV Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, para el periodo 2023-2027, publicado dicho acuerdo en el BOPZ n.º 91 de fecha 22 de abril de 2024, así como el texto completo del Plan Estratégico, en la Sede electrónica municipal.

Este Plan Estratégico fue actualizado para el año 2025 por el Gobierno de Zaragoza mediante Acuerdo el 28 de marzo de 2025, publicado en el BOPZ n.º 83 de fecha 11 de abril del citado año. El texto completo de la citada actualización se encuentra publicado en la Sede electrónica municipal.

3.-Posibilidad de introducir modificaciones puntuales a lo largo de cada ejercicio presupuestario en el Plan Estratégico de Subvenciones.

El artículo 5.7 del TRLSA dispone que los planes estratégicos tendrán carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, no suponiendo por tanto una incidencia directa en la esfera de los particulares. De hecho, su efectividad queda condicionada a la aprobación de las correspondientes convocatorias de las diferentes líneas de subvención, o subvenciones directas o nominativas en su caso, así como a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico.

Asimismo, cabe la posibilidad que durante el ejercicio presupuestario, como consecuencia de la acción de gobierno, se considere que procede modificar alguna de las líneas ya establecidas.

El TRLSA es sensible al carácter dinámico que ha de conferirse a estos Planes Estratégicos, al indicar su artículo 13 que *“Los órganos competentes para la concesión de subvenciones podrán modificar el plan estratégico, las bases reguladoras o las convocatorias, aunque cualesquiera de esos documentos ya se encuentre publicado, para incorporar nuevas líneas de ayuda o modificar las ya existentes.”*

En este sentido, el apartado 1.3. del Plan Estratégico vigente, dispone que *“el establecimiento, modificación o supresión de líneas de subvención no contempladas en el plan requerirá autorización previa del Gobierno de Zaragoza, a propuesta del Área o entidad competente.”*

El Gobierno de Zaragoza aprobó por acuerdo de 31 de octubre de 2025 la convocatoria de ayudas correspondientes a la convocatoria de subvenciones para la protección animal, incluida en la línea 6 “Medio Ambiente y Sostenibilidad”, del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2027 del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público por un importe de 30.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 OPA 3111 48901 SUBVENCIONES A ENTIDADES DE PROTECCIÓN ANIMAL.

Con fecha 18 de noviembre de 2025 hasta el 10 de diciembre de 2025, se publicó el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia n.º265.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	15390314	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 4 FIRMANTES				
1. M CARMEN DUESO MATEO - LA TÉCNICO DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y...			FECHA FIRMA	
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN...			04 de marzo de 2026	
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			04 de marzo de 2026	
4. BLANCA SOLANS GARCIA - ELÉVESE AL GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN, LA CONSEJERA DEL ÁREA DE HACIENDA ...			04 de marzo de 2026	



A la vista de lo anterior, con fecha 19 de enero de 2026 se aprobó la resolución provisional de las ayudas.

Dadas las fechas y la imposibilidad de realizar los actos de disposición y reconocimiento de la obligación correspondiente a la subvención para el ejercicio 2025, y al efecto de mantener la convocatoria y las actuaciones ya realizadas, se propone la anotación de la siguiente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027, anualidad 2025, a los solos efectos de modificar la aplicación presupuestaria con la que financiar la ayuda, que se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria análoga del presupuesto de 2026:

- 2026 OPA 3111 48901 SUBVENCIONES A ENTIDADES DE PROTECCIÓN ANIMAL.

Por todo lo anterior, se considera procedente la modificación de la citada línea específica de subvención en la anualidad de 2025 del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027, para su correcta ejecución, en cumplimiento de los mencionados preceptos legales.

Tratándose de un instrumento de desarrollo de la gestión económica, el órgano competente para la modificación puntual del Plan Estratégico de Subvenciones, al igual que para su aprobación y actualización, es el Gobierno de Zaragoza, de acuerdo con lo previsto en el apartado g) del artículo 127 de la Ley de bases de Régimen Local y en el artículo 14.1 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Por todo lo anterior, se eleva al Gobierno de Zaragoza, órgano competente de conformidad con lo establecido en el artículo 127 g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, la siguiente propuesta de ACUERDO:

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Propuesta aprobación 14ª modificación para Gobierno	15390314	3 / 4
FIRMADO POR 4 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. M CARMEN DUESO MATEO - LA TÉCNICO DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y...		04 de marzo de 2026
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN...		04 de marzo de 2026
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		04 de marzo de 2026
4. BLANCA SOLANS GARCIA - ELÉVESE AL GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN, LA CONSEJERA DEL ÁREA DE HACIENDA ...		04 de marzo de 2026



II- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN :

PRIMERO- Aprobar la decimocuarta modificación del anexo correspondiente al ejercicio 2025, del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público para el período 2024-2027, en los siguientes términos:

- Dentro de la Línea Estratégica n.º 6 “Medio Ambiente y Sostenibilidad” se propone :

Respecto de la línea específicas de 2025: “**OPA 3111 48901 SUBVENCIONES A ENTIDADES DE PROTECCIÓN ANIMAL**” dotada inicialmente con 30.000,00 euros, modificar la aplicación presupuestaria con cargo a la cual se realizará el gasto, pasando a ser la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto vigente:

- 2026 OPA 3111 48901 SUBVENCIONES A ENTIDADES DE PROTECCIÓN ANIMAL

SEGUNDO.- Incorporar la modificación al Plan Estratégico Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza del periodo 2024-2027, Anexo correspondiente al ejercicio 2025.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Coordinadora General del Área de Hacienda y Fondos Europeos, al Servicios de Salud Pública, a la Coordinación General del Área de Medio Ambiente y Movilidad; al Interventor General, Área Técnica de Control Financiero, Área Técnica de la Función Interventora y al Servicio de Presupuestos.

CUARTO.- Conforme establece el artículo 5.7 y 13 de la Ley de Subvenciones de Aragón, publicar el presente acuerdo en el BOPZ, así como en la Sede Electrónica Municipal y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

I.C de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Propuesta aprobación 14ª modificación para Gobierno	15390314	4 / 4
FIRMADO POR 4 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. M CARMEN DUESO MATEO - LA TÉCNICO DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y...		04 de marzo de 2026
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN...		04 de marzo de 2026
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		04 de marzo de 2026
4. BLANCA SOLANS GARCIA - ELÉVESE AL GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN, LA CONSEJERA DEL ÁREA DE HACIENDA ...		04 de marzo de 2026